



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Resolución N°027/2023

-COMPENSACIONES PRESUPUESTARIAS DE AGOSTO/2023-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°350/2023 M.E, Nota N° 054/2023 S.H.M.E/2023, Ordenanza N°1309/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1309/2023 H.C.D, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2023;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de Agosto 2023, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.-Ratificar en general, la Resolución N°350/2023 M.E, correspondiente al mes de Agosto 2023, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. -

Artículo 2º.-Regístrate, Comuníquese, y, cumplido Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

Anteoy Yohana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.-
Los Excedentes de Obras del Ejercicio 2022.-
El aporte recibido del Tesoro Nacional.-
La ordenanza de Creación de Radio Municipal.-
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 4º, 5º Y 6º, de la Ordenanza N° 1309 /2022, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2023.-

Que, se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos.-

Que los convenios para las Obras de Nación Casa Propia, IPV 4 Monoambientes y Construcción de Oficina administrativa IPV contemplan ajuste en UVIS, lo que hace preciso realizar el ajuste en el presupuesto cada vez que estos sufren una variación.

Que la ordenanza de Creación de la Radio Municipal habilita la comercialización de publicidad y que la Subsecretaría de Información Pública ha contratado pauta para en el Programa Mañanas Informales emitido por dicha emisora por \$ 70.000,00 mensuales.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º) INCREMENTAR FONDOS DE TERCEROS. INCREMENTAR en la suma de \$ 378.771,81 la partida de RECURSOS – A.05.02. Fondos de Terceros en Custodia, COMPENSANDO el presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 143.290,43 la partida de Recursos A.01.02 Ingresos Brutos, compensando el presupuesto mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la Partida 08.03. Retenciones Impuesto a los IIBB. -

Artículo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 263.254,55 la partida de Recursos C.01.14. Construcción Oficial Administrativa IPV, compensando el Presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 11.01.14. Construcción Oficina Administrativa IPV.-

Artículo 4º) INCREMENTAR en la suma de \$ 1.228.248,60 la partida de Recursos C.01.09. Nación casa propia 25 Viviendas, compensando el presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 11.01.09. Nación Casa Propia 25 Viviendas.-

Artículo 5º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuacion:

- A.02.01. Tasa por Hab, Insp. E Higiene de Com. Ind. y Serv \$ 500.000,00
- A.02.02. Tasa por Infracciones, Recolección y Procesamiento de Residuos \$ 400.000,00
- A.02.03. Tasa por Servicio de Mantenimiento Red Cloacal \$ 85.000,00
- A.02.04. Tasas Diversas \$ 300.000,00
- A.03.01. Registros y Aranceles \$ 400.000,00
- A.03.02. Derechos Construcción \$ 400.000,00
- A.03.07. Cobro Utilización Servicios Gimnasio Municipal \$ 1.000.000,00
- A.04.01. Infracciones Código de Convivencia \$ 80.000,00





- B.01.04. Regalias Hidroeléctricas \$ 150.000,00
Total \$ 3.315.000,00

Compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de las partidas que se detallan a continuación:

- 02.02. Combustibles y Lubricantes \$ 2.040.800,00
- 03.03. Viaticos y Movilidad \$ 230.000,00
- 03.10. Mantenimiento Infraestructura Municipal \$ 100.000,00
- 06.03.01. Asistencia Alimenticia - \$ 60.000,00
- 13.03. Convenio AVP \$ 515.000,00
- 11.01.07. Paseo los Condores \$ 369.200,00
Total \$ 3.315.000,00

Artículo 7º) De Forma..

Resolución Municipal Nro. 350/2023.-

Epuyén, 31/08/2023.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miliananco Valeria N.".

Miliananco Valeria N.
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén

A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval shape.

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Anexo I-Resolución N° 364/23

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2023
ORDENANZA N° 1309/2022

COMPENSACIONES - MES: AGOSTO -

INCREMENTO-CRÉDITO PARTIDAS-				
PRESUPUESTO DE RECURSOS		PRESUPUESTO DE GASTOS		DIFERENCIAS
A.05.02-Fondos de Terceros en custodia	\$ 378.771,81	08.02-Retenciones Impuestos de Sellos	\$ 378.771,81	\$ -
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 143.290,43	08.03-Retenciones impuestos a los IIBB	\$ 143.290,43	\$ -
C.01.14-Construcción Oficina Administrativa IPV	\$ 263.254,55	11.01.14-Construcción Oficina Administrativa IPV	\$ 263.254,55	\$ -
C.01.09-Nación Casa Propia 25 Viviendas	\$ 1.228.248,60	11.01.09-Nación Casa Propia 25 Viviendas	\$ 1.228.248,60	\$ -
C.01.13-IPV 4 Monoambientes	\$ 2.516.159,29	11.01.13-IPV 4 Monoambientes	\$ 2.516.159,29	\$ -
A.02.01-Tasa por Hab., Insp. E Higiene de Com. Ind. y Serv.	\$ 500.000,00			
A.02.02-Tasa por infracciones, Recolección y Procesamientos de Residuos	\$ 400.000,00			
A.02.03-Tasa por Servicio de Mantenimiento Red Cloacal	\$ 85.000,00	02.02-Combustibles y Lubricantes	\$ 2.040.800,00	\$ -
A.02.04-Tasas Diversas	\$ 300.000,00			
A.03.01-Registros y Aranceles	\$ 400.000,00			
A.03.02-Derechos de Construcción	\$ 355.800,00			
	\$ 44.200,00	03.03-Viáticos y Movilidad	\$ 230.000,00	\$ -
	\$ 185.800,00	03.10-Mantenimiento de Infraestructura Municipal	\$ 100.000,00	
A.03.07-Cobro Utilización Servicios Gimnasio Municipal	\$ 814.200,00	06.03.01-Asistencia Alimenticia	\$ 60.000,00	
		13.03-Convenio AVP	\$ 515.000,00	
A.04.01-Infracciones Código de Convivencia	\$ 80.000,00	11.01.07-Paseo Los Cóndores-Hormigón-Obras Públicas	\$ 139.200,00	
B.01.04-Regalías Hidroeléctricas	\$ 150.000,00		\$ 230.000,00	\$ -

Mariano Valeria N.
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD
MESA DE ENTRADAS

República Argentina ENTRADA 1 AGO 2023
PROVINCIA DEL CHUBUT
 SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

SERIE A

Nº 42963



(*) ORDEN DE COMPRA DE PUBLICIDAD Rawson (Ch.), viernes, 30 de junio de 2023
 (Para Medios Radiales y T.V.) **RADIO MUNICIPAL EPUYÉN- FM 87.9**

Rep. Originaria **SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**

Campaña **AUSPICIO PROGRAMA**

Tema **MAÑANAS INFORMALES**

Duración **JULIO/2023.-**

Se Adjunta

Salida/s

TEXTO DE PUBLICIDAD GRABADA

	Texto para Grabar
X	Banda / Jingle
	Otros

1er día de emisión: 1 7 2023

Último día de emisión: 31 7 2023

OBSERVACIONES: AUDIOS ROTATIVOS EN VIGENCIA ENVIADOS.

DETALLE	TIEMPO ESTIMADO	TIEMPO REAL	COSTO
EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.- setenta mil con 0 centavos			\$ 70.000,00

(*) Se deberá adjuntar Planilla de Pauta de Publicidad

IMPUTACION DEFINITIVA:

Ejercicio

Comp. Definitivo:

Asiento N° Sección Sector

Anexo Item P. Pal.

Repartición

Rawson, de de

Firma: _____

GABRIELA BEVACQUA
 A/C Dirección General
 Dirección General de Publicidad
 Subsecretaría de Información Pública

OBSERVACIONES:

Lic. VANESA ABRIL
 Subsecretaria de Información Pública
 Gobierno del Chubut

ORIGINAL: Para ser emitido a la Dirección Gral. de Publicidad con el sellado de Ley, fracción y constancia de Servicio cumplido, acompañando al documento, 2 ejemplares de página/s completa/s donde fue ejecutado el/los avisos.



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
FUNSECRITARIA DE INFORMACIÓN PNUD IICA

MÉDIO: RIBA, B., HERRANZ, J. C. (1995). SEMINARIO DE MEDICINA: INVESTIGACIÓN PÚBLICA.

ABIL 2023
01 AL 30

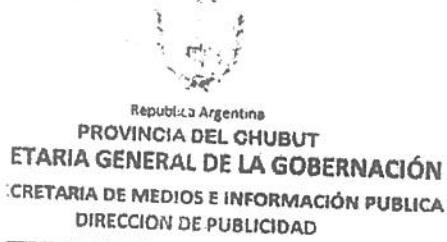
CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA DE PUBLICIDAD

OBSERVACIONES

SE EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 09:00 HS

Firma y sello del responsable del medio

SE EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 09:00 HS		
DESCUENTO%		
SUBTOTAL 2		
TOTAL	\$	
CONTROLO	VERIFICO	



SERIE "B" N°

Corresponde a la Orden de Publicidad



PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS

PARA MEDIOS TELEVISIVOS Y RADIALES

MARZO 2021

ORDEN [REDACTED]

ABRIL 2021

01 AL 30

REP. ARGENTINA SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA
CUIT: 30-71057002-3

CAMPAÑA DGR REG TRIBUTARIA
AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD

CERTIFICAMOS QUE LOS AVISOS SOLICITADOS OPORTUNAMENTE HAN SIDO TRANSMITIDOS EN LOS HORARIOS QUE SE DETALLAN:

DÍAS	1º Aviso	2º Aviso	3º Aviso	4º Aviso	5º Aviso	6º Aviso	7º Aviso	8º Aviso	9º Aviso	10º Aviso
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7	08:15									
8	08:15									
9	08:15									
10										
11										
12	08:15									
13	08:15									
14	08:15									
15	08:15									
16	08:15									
17										
18										
19	08:15									
20	08:15									
21	08:15									
22	08:15									
23	08:15									
24										
25										
26	08:15									
27	08:15									
28	08:15									
29	08:15									
30	08:15									

18

SE EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 09:00 HS



**RECUERDE PRESENTAR A MES VENCIDO:
REGISTRO DE CADA SPOT EMITIDO EN LA PLANILLA DE PAUTA,
Y UNA CERTIFICACIÓN CON LOS HORARIOS POR CADA UNO
QUE HUBIERA REGISTRADO EN LA PLANILLA DE PAUTA.
CON FIRMA TITULAR/APODERADO + SELLO O ACLARACIÓN**

DETALLO ALGUNAS ACLARACIONES A TENER EN CUENTA PARA COMPLETAR PLANILLAS DE PAUTA RADIO

- N° de orden de publicidad, Identificación del medio, mes de pauta, identificación de los audios emitidos, etc.
- Una planilla general de pauta donde se registran todos los audios emitidos.
- Una planilla de certificación por cada aviso donde se detallan los días (que deben coincidir con la de pauta) y los horarios del audio emitido. Se hace énfasis en ésto para una mejor comprensión y claridad.
- Al final de la planilla debe constar la totalidad de las salidas de cada audio.
- Selladas y firmadas por el titular/apoderado del medio ya que tienen carácter de declaración jurada.

Cabe recordar que el original de la orden de publicidad debe estar sellada y firmada por el titular/apoderado del medio, acompañada del sellado más el pago Sellado Ley en DGR CH y factura.

Todas estas sugerencias se realizan para una mayor claridad en la auditoría de los expedientes.

ADJUNTO MODELO ORIENTATIVO--

A LA ORDEN DE PUBLICIDAD TIENE QUE DEVOLVERLA:

- CON EL SELLADO DE LA DGR,
- FIRMA DEL TITULAR O APODERADO DEL MEDIO CON SELLO O ACLARACIÓN DE LA FIRMA.
- PLANILLAS DE CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN DE AUDIOS.
- FACTURA A NOMBRE DE LA SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA CUIT 30-71057002-3.

CUALQUIER CONSULTA ESTAMOS A DISPOSICIÓN

280 154753398

--GRACIAS, CONFIRMAR RECEPCIÓN--

Dirección General de Publicidad SSIP